



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Número de invitación: 10850007-011-2022

Fecha: 3 de marzo de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto

La Dirección de Bienestar de la Universidad de Antioquia- Departamento de Deportes, está interesada en recibir hojas de vida para contrato de prestación de servicios personales; requiere contratar Psicólogo o profesional de áreas afines a la psicología, para apoyar el programa de medicina deportiva del Departamento de Deportes de la Dirección de Bienestar Universitario, en el marco del proyecto "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIO EN MEDICINA APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y AL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA".

El contrato tendrá una duración de ocho meses y medio, con las siguientes actividades generales:

- Planear, ejecutar, evaluar y ajustar los procesos estratégicos de la línea o programa que le sea asignada por el Departamento de Deportes.
- Realizar y presentar los informes solicitados desde el Departamento de Deporte.
- Interactuar con los técnicos de cada disciplina deportiva estableciendo aspectos propios de las intervenciones con sus deportistas dentro de la fase diagnóstica.
- Realizar asesorías individuales y grupales frente a temas de competición de manejo general.
- Desarrollar talleres que permitan alcanzar las metas planteadas después de la fase diagnóstica.
- Acompañar procesos de rehabilitación médico psicológicos hasta llegar al alta deportiva del individuo y su inserción en el campo.
- Atender dinámicas grupales que se generen en desventaja del aspecto competitivo de convivencia.
- Generar cultura de la neuropsicología deportiva afianzando el rol de la comunidad en general.
- Participar como docente dentro de los escenarios del programa.

	<ul style="list-style-type: none"> Las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que le fueren solicitadas por el supervisor o interventor del contrato.
Sede de actividades	Universidad de Antioquia
Honorarios	\$ 20.785.050
Forma de Pago	La Universidad pagará de la siguiente manera: Pagos mensuales de \$2.445.300 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos), previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del interventor, y la presentación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral por parte del contratista
Duración	8.5 meses
Convenio o contrato que lo respalda.	10850007-016-2022
Disponibilidad presupuestal	CDP 1000904127
Número de personas requeridas	1
CRONOGRAMA	
Fecha de apertura y publicación.	4 de marzo de 2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co). https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/bienestar
Cierre de la Invitación Pública	Fecha Hora: viernes 11 de marzo de 2022 a las 16:00 horas legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar:	Modalidad virtual al correo electrónico: jesus.parra@udea.edu.co
Plazo máximo estimado para inicio de la ejecución del contrato	1 de abril de 2022
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO	
<i>Estudios de educación formal</i>	<p><i>Bachiller</i> <i>Técnico</i> <i>Tecnólogo</i> <i>Título Universitario</i> <i>Posgrado</i></p> <p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados en cualquier área del conocimiento por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la</p>

		homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>El tiempo se debe redactar en meses</i>	Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva de la educación formal; en el desarrollo de empleos o ejecución de actividades que tengan relación con el área afines a la psicología en entidades públicas y privadas con la descripción clara y precisa de los entregables o las actividades desarrolladas.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil (Incluir certificados de: <i>Estudios de educación formal y de Experiencia laboral</i>). Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p>		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
1) FORMACIÓN ACADÉMICA a. Bachiller, o Técnico, o Tecnólogo b. Pregrado b. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar c. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar e. Doctorado en área afín a la actividad a desarrollar		Puntaje hasta: 30 puntos Hasta 5 puntos Hasta 10 puntos Hasta 15 puntos Hasta 20 puntos Hasta 30 puntos
<p>Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.</p>		
2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: a. Entre uno (1) mes y doce (12) meses b. Entre trece (13) meses y dieciocho (18) meses c. Entre diecinueve (19) meses y veinticuatro meses (24) d. Más de veinticinco (25) meses		Puntaje hasta: 30 puntos Hasta 5 puntos Hasta 10 puntos Hasta 20 puntos Hasta 30 puntos
3) ENTREVISTA: a. Asunto a evaluar 1 b. Asunto a evaluar 2		Puntaje hasta: 40 puntos Hasta 20 puntos Hasta 20 puntos
PUNTAJE TOTAL		HASTA 100 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La Universidad realizará adjudicará el contrato a la persona que obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la Institución, y que cumpla con todos los requisitos

El puntaje mínimo para ser seleccionable es de 70 puntos. La Universidad seleccionará a la persona que obtenga el mayor puntaje al sumar los resultados de las tres etapas, para suscribir el contrato.

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997
- Con el aspirante que envíe primero su hoja de vida para participar de la convocatoria.
- Tener experiencia en procesos deportivos.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar (correo electrónico) diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE **seleccionado** deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal.
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas.
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año).
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable.
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista).
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige).
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

